

RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2800 a 2818/2000.

Expediente n.º: 2800 a 2818/2000.

Actor: Ramajo Doncel y dieciocho actores más.

Demandado: Serva Motor Cáceres, S.L. - Juan Manuel Serrano Herrero - Vicente José Serrano Vaquero - María del Carmen Sagüillo Núñez.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 15 de febrero de 2001. Hora: 9,00.

Mérida, a 11 de enero de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2616/2000.

Expediente n.º: 2616/2000.

Actor: Durán Vega, Andrés.

Demandado: Angel Núñez Núñez y Clemente Caballero, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia, Casa de Cultura-Biblioteca, calle Trujillo, s/n.

Día: 23 de febrero de 2001. Hora: 9,30.

Mérida, a 15 de enero de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 111/2001.

Expediente n.º: 111/2001.

Actor: Cerrudo Gallego, Antonino.

Demandado: Aldeana de Alimentos, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 22 de febrero de 2001. Hora: 9,00.

Mérida, a 15 de enero de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

RESOLUCION de 18 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Cámara de Comercio e Industria de Cáceres (Expte. 1/2001).

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Cámara de Comercio e Industria de Cáceres, con código informático 1000662, de ámbito local, suscrito el 29-12-2000, entre representantes de la empresa, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo

(ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996); esta Dirección General de Trabajo,

A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres.

Mérida, a 18 de enero de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CACERES.

En Cáceres, siendo las 9,30 horas del día 29 de diciembre de 2000, se reúne de común acuerdo la Comisión Paritaria para el seguimiento del Convenio Colectivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres con la asistencia de:

En representación de la Cámara: D. José Manuel González Calzada y D. Juan Antonio Salgado Conejero, excusando su asistencia D. Getulio Nacarino Hernández.

En representación de los trabajadores: D. Federico Delgado Mateos, D. Gonzalo Ezquerra Ibergallartu y D. Arnaldo Pons. F. Pons.

Existiendo acuerdo sobre el hecho de que se considera necesario modificar el texto del Convenio aprobado con fecha dieciocho de mayo pasado, se pacta la incorporación al Convenio de las siguientes modificaciones:

A) Agregar al artículo 9 (catalogación de puestos de trabajo), el siguiente nuevo apartado:

«5.—El acceso a los puestos de trabajo catalogados en el Anexo II como Jefe de Servicio, de Sección y de Negociado, así como Responsable de Delegación y Secretaria de Dirección, precisará el nombramiento específico y por escrito de alguno de los órganos de gobierno de la Cámara, consolidándose los derechos económicos asociados a estos puestos de trabajo con arreglo al método previsto en el párrafo quinto del artículo dieciocho del presente Convenio, sin perjuicio de que el nombramiento o cese en tales puestos sea facultad discrecional de los órganos de gobierno de la Cámara.»

B) Modificar el Anexo II, que pasará a quedar del siguiente modo:

ANEXO II

Catalogación de puestos de trabajo

Puesto	Categoría	C. Destino
Jefe de Servicio	A	21
Jefe de Sección	A-B	16
Jefe de Negociado	A-B-C	10 ⁽¹⁾
Técnico Superior	A	14
Responsable de Delegación	A-B	14
Técnico Medio	B	10
Secretaria de Dirección	B-C	6 ⁽²⁾
Administrativos	C	5
Conserje	D	2
Personal de limpieza	D	1

(1) El complemento de este puesto será de 14 si quien lo ocupa es Técnico Superior.
(2) El complemento de este puesto será de 10 si quien lo ocupa es Técnico Medio.

En muestra de conformidad con lo acordado se procede a la firma del presente acta en Cáceres, fecha ut supra.

En representación de la Cámara: José Manuel González Calzada y Juan Antonio Salgado Conejero.

En representación de los trabajadores: Federico Delgado Mateos, Gonzalo Ezquerra Ibergallartu y Arnaldo Pons F. Pons.